



Región de Murcia
Consejería de Educación, Formación y Empleo
Dirección General de Recursos Humanos
y Calidad Educativa
Servicio de Personal Docente

De acuerdo con los artículos 10 y 12 de la Ley 5/2012 de 29 de junio, de ajuste presupuestario y de medidas en materia de Función Pública, esta Dirección General,

RESUELVE

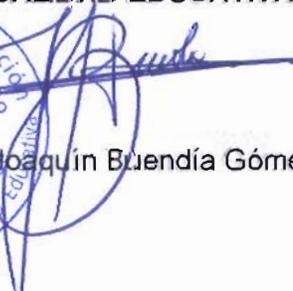
1.- Publicar a continuación la relación de aspirantes a interinidad que a fecha 31.08.13 tendrán cumplida la edad de jubilación (65 años), y que deberán acreditar que no han cotizado el tiempo mínimo exigido para tener derecho a la pensión de jubilación, y así poder continuar en las listas de aspirantes a interinidad.

| DNI | APELLIDOS Y NOMBRE |
|-----------|-----------------------------------|
| 022386338 | LOPEZ FERNANDEZ, MARIA CONCEPCION |
| 022389505 | RIQUELME SANZ, ARACELI |

2.- En caso de no presentar dicha documentación en el plazo de diez días hábiles, se les podrá declarar decaídos en su derecho de formar parte de las listas de aspirantes a interinidad, según el artículo 76 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre (modificada por Ley 4/99).

Contra la presente Resolución, podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el Consejero de Educación, Formación y Empleo en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente a su notificación, de acuerdo con lo preceptuado en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Común con las modificaciones introducidas por la Ley 4/99 de 13 de enero.

Murcia, a 24 de junio de 2013
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS
Y CALIDAD EDUCATIVA


Fdo: Joaquín Buendía Gómez

